



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12104

Martes 23 de Diciembre de 2014

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 378 a 401 2-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 644, 892 y 998 10
Ministerio de Educación
**Año 2014 - Res. Nº 494, 598, 600, 601, 602, 605, 608, 609, 614, 626, 627, XIII-669,
XIII-670, XIII-671, XIII-672, XIII-674 y XIII-676** 10-13
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 149 y 150 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 378/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nros. 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245 y 246/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad – referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 379 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar todo lo actuado por los representantes de la Honorable Legislatura en la Comisión Negociadora creada por Resolución 170/11-HL.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de la Comisión Negociadora creada por la Resolución 170/11-HL y el Convenio Colectivo efectuado en dicho ámbito.

Artículo 3º: Elevar el Convenio Colectivo aprobado al MTEYSS de la Nación a los fines de su homologación y registro.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 380 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Informe la cantidad de eximiciones a la percepción del impuesto inmobiliario rural dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco del artículo 1º de la Ley XXIV Nº 60, durante los años 2012, 2013 y 2014.

a) Remita copia de los instrumentos legales y administrativos en los cuales consten los productores y/o establecimientos rurales beneficiados.

2. Detalle las condonaciones de deudas por créditos otorgados en Chubut a los productores agropecuarios, en el marco de lo previsto por el artículo 2º de la Ley XXIV Nº 60, durante los años 2012, 2013 y 2014.

a) Remita copia de los instrumentos legales y administrativos en los cuales consten los productores y/o establecimientos rurales beneficiados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 381 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministro de Familia y Promoción Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Si mensualmente la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social percibe el Fondo Especial para la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia que fue creado a través del artículo 47° de la Ley III N° 21.
2. Si dicho monto resulta suficiente.
3. En caso de percibirlo informe a esta Legislatura en que es utilizado el mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 382 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días, remita a este Poder Legislativo, la siguiente documentación:

- 1) Copia del contrato firmado con la empresa The Red Chamber Corporate Building.
- 2) Copia del Estatuto Social de dicha empresa, con la correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia.
- 3) Copia de Actas de Asamblea y Directorio, de designación de autoridades.
- 4) Copia de Actas que autoricen la firma del mencionado contrato.
- 5) En caso de existir apoderados, remita copia de los poderes correspondientes.
- 6) Copia de la inscripción de la filial de la empresa en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 383 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia del Chubut en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 días informe a este Poder Legislativo respecto a las siguientes cuestiones:

1. Informe respecto a situación actual de la Sub Comisaría de la localidad de Facundo.
2. Mencione por qué la mencionada Sub Comisaría no tiene teléfono fijo, celular o satelital.
3. Detalle desde cuándo dicha institución no cuenta con teléfono de ningún tipo.
4. Indique si la institución cuenta con baño para discapacitados.
5. Diga cuánto tiempo lleva sin móvil (auto o camioneta) la Sub Comisaría de Facundo
6. Exprese cuántos móviles, incluidos motocicletas y cuatriciclos, serían necesarios para el normal funcionamiento del mencionado organismo; teniendo presente también las tareas necesarias para la prevención del abigeato.

7. Exprese si la mencionada entidad tiene acceso a internet.

8. Enuncie si otras comisarias o sub comisarias no tienen teléfono fijo, celular o satelital.

9. Informe si otras comisarias o sub comisarias no tienen móviles, o si sólo cuentan con motocicletas y/o cuatriciclos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 384 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte de la Provincia del Chubut en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 días informe a este Poder Legislativo, respecto a las siguientes cuestiones:

1. Informe respecto a la situación actual del Registro Civil de la localidad de Facundo.
2. Mencione por qué el mencionado Registro Civil no tiene teléfono fijo, celular o satelital.
3. Detalle desde cuándo dicha institución no cuenta con teléfono de ningún tipo.
4. Informe si la institución mencionada cuenta con baño para discapacitados.
5. Informe si otra u otras oficinas del Registro Civil no cuentan con el servicio de teléfono fijo, celular y/o satelital.
6. Indique si todos los Registros Civiles de la Provincia cuentan con servicio de Internet, en su caso detalle cuál/les no tienen el mencionado servicio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT,

A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 385 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Sr. Subsecretario de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Monto del financiamiento proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo destinados al GIRSU y al programa «Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior» (DAMI). Discrimine el monto que se asignará a cada área.
- b) Convenios que se hayan suscripto en virtud del financiamiento descripto en el punto anterior.
- c) Explique en qué consiste el programa «Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior», municipios que lo componen.
- d) Que obras deben realizar los Municipios con los aportes recibidos en virtud de estos programa.
- e) Monto total que se destinara al Plan Girsu. Destino de los fondos.
- f) Detalle monto que le corresponde a cada Municipio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 386/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Medio Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Estudios de impacto ambiental realizados en las canteras de la localidad de 28 de Julio.
2. Ubicación exacta donde se llevarían a cabo los proyectos de la compañía La Porfía S.A., Romin I y Romin II y el yacimiento de YPF.
3. Cantidad de agua que se va a utilizar en el proceso. Mencione las fuentes de donde se va a obtener la misma.
4. Si existe algún plan de acción para proteger los acuíferos subterráneos y del río Chubut de posibles filtraciones y contaminaciones por el uso de floculantes. Que floculante se va a utilizar. Como se planea medir su concentración en el agua de lavado.
5. Qué procedimiento se va a seguir para lavar la arena. Como se va a procesar el agua de desecho resultante del lavado de las arenas.
6. Qué trabajos de remediación ambiental se prevé llevar a cabo.
7. Estrategias de información y prevención a la comunidad sobre riesgos para la salud derivados de la extracción de arenas de las canteras.
8. Como se insertan en el Plan de Erradicación de las silicosas dictado por la OMS.
9. Planes de contingencia para el tratamiento de las enfermedades ligados a la minería de arenas para fracking.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 387/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Estrategias de información y prevención a la comunidad de 28 de Julio sobre riesgos para la salud derivados de la extracción de arenas de las canteras.
2. Como se insertan en el Plan de Erradicación de las silicosas dictado por la OMS;
3. Planes de contingencia para el tratamiento de las enfermedades ligados a la minería de arenas para fracking.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 388 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministro de Familia y Promoción Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Presupuesto ejecutado, correspondiente al Ministerio a su cargo al 1° de diciembre de 2014.
2. Detalle por finalidad y objeto dicha ejecución.
3. Cuál es el criterio utilizado al momento de asignar las partidas a las distintas localidades.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 389 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministro de Familia y Promoción Social, en los términos y alcances establecidos en del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si en el transcurso de los meses de septiembre, octubre y noviembre se han realizado desde dicho Ministerio, adquisiciones de Módulos de alimentos y de las denominadas Canastas Navideñas.
2. De haberse realizado las compras de los elementos referidos en el punto 1), detalle la cantidad de cada uno, las fechas de adquisición y el procedimiento de compra utilizado.
3. Remita los actos administrativos respaldatorios de la información solicitada y específicamente los expedientes mediante los cuales se tramitaron dichas adquisiciones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 390 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- a) Si se han realizado trabajos de limpieza de los pasaganados, ubicados en la Ruta Provincial N° 24 desde Paso de Indios y que une dicha localidad y Sarmiento.
- b) Si se han realizado trabajos de mantenimiento de la Ruta Provincial N° 24 desde Paso de Indios hasta la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 391 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, lo siguiente:

* Copia certificada de las Resoluciones Nros. 296, 297, 311 y 319/14 de ese Ministerio. Asimismo remita copia de las actuaciones administrativas (expedientes) que dieran origen a la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 392 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, si esa institución está evaluando la posibilidad de adherir al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). Caso afirmativo explique los fundamentos de dicha decisión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 393 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el encuentro religioso denominado "Tiempo de Victoria" a

realizarse los días 24 y 25 de Noviembre de 2014, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 394 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo en la Provincia del Chubut la campaña de Concientización Contra el Abuso Infantil a realizarse en la peatonal "Luis Gazin" de la ciudad de Trelew, frente al Hotel "Touring", el día 19 de noviembre del 2014 a las 19 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 395/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar el actual período de sesiones ordinarias de ésta H. Legislatura hasta el día 19 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- Convocar a sesiones ordinarias de prórroga para los días 16 y 18 de diciembre de 2014, a las 10,00 hs.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 396/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministra de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, Magister Gabriela Dufour, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

a) Si se han realizado gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Poder Ejecutivo Nacional, o ante quien corresponda, a efectos de obtener en el marco de la Ley 25.422, la condonación de deudas de los productores chubutenses, tal y como fuera manifestado por la Sra. Ministra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 397/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 247, 248 y 249/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad – referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 398 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se ha dado cumplimiento al artículo 7° inciso b) de la Ley I N° 177 (antes Ley N° 4160) por parte del Instituto de Asistencia Social (IAS) en relación a los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y el período en curso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MILCATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 399 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. - Dirigirse al Señor Ministro de Educación en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de 5 días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Antecedentes que posean sobre actos de violencia ocurridos sobre o hacia bebés y deambuladores en la sala de bebés y deambuladores del Jardín Municipal "Arco Iris N° 2415" ubicado en calle Emilio Frey en la ciudad de Trelew.

2. Si la Coordinación General de Actividades Formativas dependiente de la Municipalidad de Trelew de quien depende el Jardín al que se hace referencia en el Punto 1., ha remitido documentación y/o información sobre los abusos y qué acciones o medidas se tomaron. Envíe copias certificadas.

3. Indique si se ha dado inicio a las actuaciones sumariales, de ser así, se requiere fecha y estado de avance y a raíz de la gravedad de los hechos si sé ha procedido a separar preventivamente del cargo a la docente denunciada.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MILCATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 400/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°. - Dirigirse al Instituto de Asistencia Social (I.A.S.) en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Situación financiera de ese organismo remitiendo los dos últimos balances certificados.
2. Remita los resultados de la Auditoría Interna.
3. Detalle montos adeudados a proveedores en concepto de premios.
4. Indique si sé ha contratado auditoría externa y si se tiene previsto un plan de saneamiento económico, en caso afirmativo remitir ambos.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MILCATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 401/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado Félix SOTOMAYOR.

Artículo 2°. - Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura al señor Diputado José Luis LIZURUME.

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MILCATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

las Constancias de No Retención y no Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-12-14 V: 23-12-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 644 15-08-14

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos SODEXO ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-61965292-0, N° Inscripción 901-939359-2 a partir del primer (01) día hábil del mes de Septiembre de 2014.-

Artículo 2º.- Autorizar al contribuyente en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral – a imputar en “otros créditos” de su Declaración Jurada mensual de 08/2014, o en su defecto, del próximo inmediato a vencer”, el saldo a favor devengado proveniente de la 2da. Quincena de Agosto de 2014; ello en la medida en que dicho crédito no sea compensado con las percepciones de dicha posición.

I: 17-12-14 V: 23-12-14

Res. N° 892 28-10-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bodegas Cuvillier S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-786188-8 – CUIT N° 30-70741571-8, con domicilio en Rivadavia N° 869, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 29 de Octubre del 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-12-14 V: 23-12-14

Res. N° 998 03-12-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sika Argentina SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-913740-7, C.U.I.T. N° 33-50188004-9, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 5250 de la ciudad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de diciembre de 2014,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 494 20-10-14

Artículo 1º.- Auspiciar, las “2º Jornadas de Desarrollo Profesional Docente en Educación Artística” organizadas por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: “2º Jornadas de Desarrollo Profesional Docente en Educación Artística”

Fechas: 6 y 7 de noviembre de 2014.

Lugar: Trelew

Destinatarios: docentes de Educación Artística y estudiantes de los profesorados de Arte.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Res. N° 598 03-12-14

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 01 de junio de 2013, los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Escuelas N°	Cargos
722	Bibliotecario (9-43)
732	Bibliotecario (9-43)
705	Bibliotecario (9-43)
719	Bibliotecario (9-43)
709	Bibliotecario (9-43)
758	Bibliotecario (9-43)
780	Bibliotecario (9-43)
776	Preceptor (9-44)
721	Preceptor (9-44)
7709	Preceptor (9-44)
779	Preceptor (9-44)
702	Preceptor (9-44)
7719	PEP (9-62)
725	PEP (9-64)
725	PEP (9-65)
740	PEP (9-62)
785	PEP (9-62)
730	PEP (9-65)
759	PEP (9-65)
792	PEP (9-65)
704	PEP (9-65)
760	PEP (9-65)
701	PEP (9-65)
702	PEP (9-66)
7718	Secretario (9-30)
766	Vicedirector (9-16)

794	Vicedirector (9-18)
782	Vicedirector (9-18)
708	MOT (3-13)
711	MOT (3-13)
713	MOT (3-13)
720	MOT (3-13)
732	MOT (3-13)
749	MOT (3-13)
765	MOT (3-13)
770	MOT (3-13)
775	MOT (3-13)
775	MOT (3-13)
790	MOT (3-13)
793	MOT (3-13)
798	MOT (3-13)
7707	MOT (3-13)
7719	MOT (3-13)
134	Maestro Tutor (1-15)
25	Maestro Tutor (1-15)
67	Maestro Tutor (1-15)

Res. N° 600 **03-12-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el "Taller Bullying: De la indiferencia a la desintegración yoica", organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría del Golfo San Jorge, que se llevó a cabo el día 29 de agosto de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 601 **03-12-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el "2° Congreso Internacional de Tango Argentino", organizado por el Área Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario Nacional de Arte que se llevó a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de julio de 2014, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 602 **03-12-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la "Olimpiada de Historia de la República Argentina", organizada por la Universidad Nacional del Litoral según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Olimpiada de Historia de la República Argentina"

Fechas:

-Categoría A: 26 de junio de 2014.

-Categoría B: 1 de septiembre de 2014.

-Categoría C: 1 de septiembre de 2014.

-Categoría D: desde el 25 de marzo y hasta el 3 de mayo de 2014.

-Categoría E: 21 de agosto de 2014.

Lugar: Santa Fe.

Destinatarios: alumnos y docentes de Educación Secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 605 **04-12-14**

Artículo 1°.- Dar de alta y baja, a partir de la fecha el beneficio de Becas Comunes otorgadas a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2°.- Adjudicar las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de noviembre y complementaria al mes de marzo de 2014, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.039.650,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50, al Programa 5 - Fuente de Financiamiento 325 la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$213.550,00), al Programa 26 - Fuente de Financiamiento 111 la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTAY DOS (\$606.772,00) y del Programa 26 - Fuente de Financiamiento 426 la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$219.328,00) - Actividad 2 - IPP 513 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2014.

Res. N° 608 **09-12-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el "1° Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares" organizado por la Biblioteca Pedagógica N° 3 "Paulo Freire", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "1° Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares"

Fechas: 28, 29 y 30 de agosto de 2014.

Lugar: Esquel

Destinatarios: bibliotecarios.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Viviana Coronel, Marina García Prieto, Andrés Chalopuka.

Res. N° 609 **09-12-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: "Actualización del handball actual", organizada por Chubut Deporte S.E.M. según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "Actualización del handball actual".

Fecha: Desde el 06 al 08 de junio de 2014.

Lugar: ciudad de Puerto Madryn.

Destinatarios: Profesores de Educación Física y docentes en general del Nivel Primario y Secundario.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Profesores Guillermo Mauricio Ciccone y Federico Sica.

Coordinador: Prof. Alexis Williams.

Res. N° 614**09-12-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación denominada "Adultos mayores y la actividad física deportiva" organizada por Chubut Deportes SEM, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: "Adultos mayores y la actividad física"

Fecha: desde el 23 y hasta el 25 de mayo de 2014.

Lugar: ciudad de Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: Profesores de educación física, instructores deportivos y estudiantes de carreras pedagógicas vinculadas con la actividad física deportiva.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitador: Lic. Silvia Maranzano

Res. N° 626**12-12-14**

Artículo 1°.- DECLARAR, como legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 82.800,00), por la utilización de las Instalaciones de la Asociación Club Atlético Independiente (C.U.I.T. N° 30-66064369-5), sito en calles Soberanía Nacional y Rivadavia de la ciudad de Trelew, representado por su presidente señor Juan Carlos CHACHERO, destinado al desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de las Escuelas N° 714, N° 724 y N° 747 de la mencionada ciudad, desde el 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de agosto de 2013, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2014.

Res. N° 627**12-12-14**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en calle Gregorio Mayo N° 256 de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora María Del Carmen PÉREZ RUMI - CUIT N° 27-93496282-1, destinado al funcionamiento de las Coordinaciones de Música e Inglés y de la Junta Electoral de Nivel Medio, dependientes del Ministerio de Educación, desde el 10 de mayo de 2014 y hasta el 09 de mayo de 2016, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 250.800,00), el cual se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 6.790,00), once (11) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 10.750,00), once (11) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00) y una (1) cuota de PESOS TRES MIL TRES-

CIENTOS SESENTA (\$ 3.360,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 64.990,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 126.450,00), para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015 y para el Ejercicio 2016 de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 59.360,00).

Res. N° XIII-669**09-12-14**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 451 de fecha 26 de Octubre de 2006.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74 por aplicación supletoria.-

Res. N° XIII-670**09-12-14**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ORTEGA, Carla Cristina (M.I N° 24.245.579 - Clase 1975), a Escuelas de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Res. N° XIII-671**09-12-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 411 de la localidad de Sarmiento, docente SILVA, Marisa Viviana (M.I N° 23.032.587 - Clase 1973), por el ciclo lectivo 2014.

Res. N° XIII-672**09-12-14**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 42/14 de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta a las docentes ACOSTA, Silvana Lorena (M.I N° 24.449.101 - Clase 1975) y GIL, Diana Elizabeth (M.I N° 14.757.482 - Clase 1962), Maestras Especiales de Música Titulares de la Escuela N° 199, en un cargo de dieciocho (18) horas y N° 21 en un cargo de doce (12) horas, respectivamente ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 26 de marzo de 2014.

Res. N° XIII-674**11-12-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR la asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Coordinación de Actividades Formativas de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente MONSALVE, Judith Alicia (MI N° 33.345.356 - Clase 1987), quien desempeña funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir un informe mensual a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo.

Res. N° XIII-676**11-12-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2014, a la Maestra de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente VALLEJOS CHAVÉZ, Norma Beatriz (M.I. N° 16.872.288 -Clase 1964).

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 149****05-12-14**

Artículo 1º: APRUEBASE lo actuado por ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. con respecto al paso de la red de gas a través del arroyo Esquel, con la salvedad efectuada en el artículo subsiguiente-

Artículo 2º: ESTABLECESE que ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá realizar limpieza del sector, quedando las márgenes bien constituidas y limpias en un período no mayor a 20 días corridos a partir de la notificación de la resolución. En el caso de verificarse el incumplimiento de esto, se llevarán a cabo las tareas de limpieza con cargo a la empresa.-

Res. N° 150**15-12-14**

Artículo 1º: OTORGASE el permiso de uso especial de Aguas Públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública a CPC S.A. – ELEPRINT S.A. U.T.E., en los términos del Art. 38º, inciso e) de la Ley XVII-Nº 53, para el fin y conforme a las condiciones que establecen en la presente Resolución.-

Artículo 2º: ESTABLECESE que el volumen aproximado a extraer es de 12.000m3 por año, utilizándolo de octubre a mayo, cuya coordenada del sitio de extracción de agua es 43°51'19.59" S - 68°49'00.14" O sobre el Río Chubut, a 20 km aproximadamente al este de la localidad de Paso de Indios y que será empleado para el abastecimiento de los equipos de compactación, banquinas y desvíos de tránsito en época estival para mitigar el polvo en suspensión.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: Fijase el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 5º: Determinase el canon a abonar correspondiente al Uso especial de Aguas Públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública es de 0,05M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza a comparecer a Juicio al Sr. JAIME GERMAN ACOSTA DNI 30.596.999, mediante edictos que se publicarán Una vez por Mes durante Seis Meses, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 16 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

P: 23-10, 25-11, 23-12-14, 23-01, 23-02
y 23-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia Apaza, Secretaria N° autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "GANGAS MUNDACA LIDIA ESTER

S/Guarda Judicial" (Expte. 1021 - Año 2014), cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL CHINGOLEO, para que dentro de los 5 (cinco) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija a la actora. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

Trelew, Chubut, 09 del mes de Diciembre de 2014.

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 23-12-14 V: 24-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MOLINA FABIANA ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 03 de Nov. 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-12-14 V: 29-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por Treinta días, a herederos y acreedores de ZABALA, PEDRO RAUL y SAULNIER, MARIA AMELIA, para que se presenten en autos: ZABALA PEDRO RAUL y SAULNIER, MARIA AMELIA s/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 692 Año 2012). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Diciembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de EPULEF PEDRO,

mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 27 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Altero Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO SANTIBAÑEZ para que se presenten en autos caratulados: "SANTIBAÑEZ, DANIEL HORACIO S/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 742/14,

Publíquense por el término de Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 2 de Diciembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLAS TADEO CACERES, para que en el término de Treinta (30) días, lo acrediten en autos: "CACERES, BLAS TADEO S/Sucesión", Expte. N° 3193/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 17 del mes de Noviembre de dos mil catorce.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA MIGUEL para

que en el término de Treinta (30) días, lo acrediten en los autos caratulados: "BAUMANN, CARLOS GUINTHER OTTO y sus acumulados TRONCOSO BLANCA BARRIA MIGUEL y GAUNA IRMA OFELIA S/Sucesión", Expte. N° 00368/2007. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 02 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo en autos: "GADEA, OSCAR EDGARDO S/Sucesión Ab – Intestato" (432 - 2014), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSCAR EDGARDO GADEA para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres días.

Lago Puelo (Ch.), 03 de Diciembre de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO PIGATTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PIGATTO, RICARDO HORACIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1.427 – Año 2014).

Puerto Madryn, 16 de Diciembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaria a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la

ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «NEIRA OLGA María Cristina S/Guarda Judicial» (Expte. N° 925 - Año 2009), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: Sra. NOELIA GABRIELA BARRIENTOS, D.N.I. N° 27.138.127, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda de su hijo a la actora.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 Y 1496 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 02 del mes de Diciembre de 2014.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-12-14 V: 23-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EMILIO FERRER MENESES, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "MORETTI MARIA ELENA Y MENESES EMILIO FERRER S/Sucesión AB – Intestato" Expte. 200/08.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 1 de Septiembre de 2014.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-12-14 V: 23-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ENRIQUE, ISMAEL, para que se presenten en autos: ISMAEL, ENRIQUE S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 935 Año 2014). Publíquense por TRES días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 10 de Diciembre de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-12-14 V: 23-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "MONTEROS HERMELINDA y SEPULVEDA GERONIMO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte.1215 Año 2014) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HERMELINDA MONTEROS y GERONIMO SEPULVEDA mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-12-14 V: 23-12-14.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Cr. Osvaldo Jorge Fric, se le hace saber al Señor Aladino González (DNI N° 10.158.879) que en autos N° 28.497, año 2010, caratulados: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010" se ha dictado el Acuerdo N° 217/14 TC el que transcripto en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, capital de la Provincia del Chubut a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil catorce...

VISTO: ... CONSIDERANDO:... Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34° 40° y 74 y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2010, que importan un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.366.729, 41), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.- Segundo: Formular cargo en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación al ... y Tesorero: Aladino GONZALEZ (DNI N° 10.158.879) por la suma total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 235.331,25) conforme lo manifestado en los considerandos que anteceden.- Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 60° y 62° de la Ley N° V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut supra.- Cuarto: ... Quinto: .. Fdo. Cr. Osvaldo Jorge Fric - Presidente: Cr. Sergio Camiña - Vocal; Cr.

Sergio E. Sánchez Calot - Vocal: Dr. Tomas Antonio Maza - Vocal: Dra. Lorena Viviana Coria- Vocal; Ante Mí - Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada.-

Publíquese por el término de Tres (3) días.-
Rawson (Chubut), 10 de Diciembre de 2014.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 19-12-14 V: 23-12-14.

EDICTO DIRECTORIO

SANIN S.A., En Asamblea General Ordinaria de Fecha 28 de Marzo de 2014, se eligieron los siguientes Miembros del Directorio: El Sr. Adolfo Bonari pasaporte Italiano YA3305042 como Presidente, el Sr. Marco Galla DNI 22.431.316 como Vicepresidente, el Sr. Pablo Viñals Blake DNI 16.130.121, como Director Titular, el Sr. José Luis Martínez Pérez D.N.I. 17.061.582 como Director Suplente, la Sra. Ana María Trianes D.N.I. 4.963.976 como Directora Suplente, y El Sr. Francisco Antonio Macías D.N.I. 18.205.695 como Director Suplente, todos por el término de dos ejercicios, los Directores Pablo Viñals Blake y Francisco Antonio Macias constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem N° 928 7° Piso Oficina 721 CABA, y los restantes Directores en el Lote 4 A Chacra 73 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

Publíquese por Un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Registro de Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 23-12-14.

EDICTO

**MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL
de IPAMER S.R.L.
CESION DE CUOTAS – AUMENTO DE CAPITAL**

INSTRUMENTOS: Acta de reunión de socios celebrada con fecha 07/01/2014 en donde se dispone un aumento de capital social por \$ 180.000, llevando el mismo a un monto de \$ 300.000; y contrato de Cesión de Cuotas de fecha 31/10/2013 certificado por Escribano Público del Registro N° 719, entre el señor AVENDAÑO, Conrado, DNI N° 23.687.836, nacido el 09/12/1973, edad 40 años, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en la calle Pencales n° 2568 de la ciudad de Córdoba, por el cual cede, vende y transfiere las 150 (ciento cincuenta) cuotas partes de la que es propietario de la sociedad IPAMER S.R.L., ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 9078, Folio 278 Libro I Tomo VII de Sociedades Comerciales, a PONTE, Laura Beatriz, DNI N°

25.032.696, nacida el 10/03/1976, edad 37 años, argentina, casada, ginecóloga, domiciliada en la calle Portugal n° 1545 de la ciudad de Trelew. En consecuencia, se modifica el artículo CUARTO del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) representado por TRES MIL (3.000) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo está conformado de acuerdo al siguiente detalle: PONTE, LAURA BEATRIZ, setecientos cincuenta cuotas por la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); OJEDA, JORGE EDUARDO, trescientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-); IGLESIAS, NELIDA MARCELA, setecientos cincuenta cuotas por la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); AMBROSIO, CARINA PAOLA, trescientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-); TRINACK, WALTER HUGO, trescientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-); MANETTI, ANA MARIA, trescientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-)".

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 23-12-14.

EDICTO

CESIÓN DE CUOTAS de IPAMER S.R.L.

INSTRUMENTOS: Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 22/07/2014, certificada por Escribano Público del Registro N° 52 y Escribano Público del Registro N° 34. El señor OJEDA, Jorge Eduardo, DNI N° 13.988.218, nacido el 25/08/1960, edad 54 años, argentino, casado, médico ginecólogo, domiciliado en la calle Condarco n° 1297 de la ciudad de Trelew, cede, vende y transfiere las trescientos setenta y cinco (375) cuotas partes de las que es propietario de IPAMER S.R.L. ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 9078, Folio 278 Libro I Tomo VII de Sociedades Comerciales, a AMBROSIO, Carina Paola, DNI N° 23.469.386, nacida el 05/07/1973, edad 41 años, argentina, casada, asesora y operadora financiera, domiciliada en la calle Fournier n° 1737 de la ciudad de Puerto Madryn. En consecuencia, se modifica el artículo CUARTO del Contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) representado por TRES MIL (3.000) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo está conformado de acuerdo al siguiente detalle: PONTE, LAURA BEATRIZ, setecientos cincuenta cuotas por

la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); IGLESIAS, NELIDA MARCELA, setecientos cincuenta cuotas por la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); AMBROSIO, CARINA PAOLA, setecientos cincuenta cuotas por la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); TRINACK, WALTER HUGO, trescientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-); MANETTI, ANA MARIA, trescientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-)".

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 23-12-14.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Reunión de socios de la firma **TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.** de fecha 03 de Octubre de 2014, se modificó en artículo cuarto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4º Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una que se distribuyen de la siguiente manera. Al socio Javier Omar Jacobsen 12.900 (doce mil novecientos cuotas de \$ 10,00 cada una), total \$ 129.000,00 (pesos ciento veintinueve mil); la Srta. María Eugenia Jacobsen 14.100 (catorce mil cien) cuotas de \$ 10,00 cada una, total \$ 141.000,00 (pesos ciento cuarenta y un mil); y la Sra. Gladys González de Jacobsen, 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 10,00 cada una que hacen un total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil). El capital se encuentra totalmente integrado.

Esquel, 05/12/2014.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D. H y T.

P: 23-12-14.

Transportes Don Otto S.A. – CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Don Otto S.A., para el día 30 de Diciembre de 2014 a las 17:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2. Motivos y condiciones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio N° 48 cerrado el 31/03/2014.
4. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO

EDUARDO MARTIN
Presidente

I: 17-12-14 V: 23-12-14.

**“COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES
ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 2015, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día**:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e Inventario y asimismo el Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2014.
- Renovación de Cargos en el Consejo Directivo
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2013-Setiembre 2014”

OMAR MARCELO CERDA
Presidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

TRANSACUE S.A.

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de Enero de 2015 a las 10,00 hs en primera convocatoria y para las 11,00 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio N° 15 finalizado el 30 de junio de 2013 y por el ejercicio N° 16 finalizado el 30 de Junio de 2014, excedido el plazo prescripto por el artículo 234; ley 19.550,

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 15 finalizado el 30 de Junio de 2013.

3º) Tratamiento y destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.

4º) Retribución a miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio N° 15.

5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el 30 de Junio de 2014.

6º) Tratamiento y destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.

7º) Retribución a miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio N° 16.

8º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Lugar de realización: en la sede de su administración, Hipólito Yrigoyen 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

El Directorio

GABRIEL TCHARIAN
Presidente
TRANSACUE S.A.

I: 23-12-14 V: 31-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. Hernán Alberto Torres, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola – Pecuario, proveniente del Río Frío, en un caudal aproximado de 1244160,00 m3/año (1 l/has. s), para su utilización de riego de 40 has. en total y un caudal aproximado de 1.095,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 219 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: parte Nord-Este de la Fracción Sud Oeste del Lote 74 del Ensanche de la Colonia “16 de Octubre”, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA - PECUARIO) – HERMAN ALBERTO TORRES – COLONIA 16 DE OCTUBRE (EXPTE. 0272 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y pre-

sentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 Dic. 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

TRANSPORTE GONZALEZ S.R.L
COMODORO RIVADAVIA

VISTO:

El Expediente N° 1007/14 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente TRANSPORTE GONZALEZ S.R.L con CUIT 33-67376694-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333099-2, con domicilio en Alvear N° 393 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut, no ha presentado los Formularios CM03 período 02 a 10/13, Formularios CM05 2007 a 2009;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 518/13-DIB, cuya notificación luce a fojas 04 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de SEIS (06) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de SETENTA Y DOS (72) módulos;

Que el artículo 41° del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20%);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.592), equivalente a SEIS (6) módulos por cada declaración jurada omitida, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) al contribuyente TRANSPORTE GONZALEZ S.R.L con CUIT 33-67376694-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333099-2 con domicilio Alvear N° 393 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia provincia de Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.592) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCADIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 23-12-14 V: 31-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

SANTA CRUZ REFRESCOS SACIAIYF
RÍO GALLEGOS

VISTO:

El Expediente N° 1001/14 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente SANTA CRUZ REFRESCOS SACIAIYF con CUIT 30-60168104-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710338-8, con domicilio en Av. San Martín N° 1078 de la Ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, no ha presentado los Formularios CM03 periodos 08 a 12/09, 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 10/13; Formularios CM05 2007 a 2012;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 488/13-DIB, cuya notificación luce a fojas 04 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado pre-

cedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$) 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de CUATRO (04) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de CINCUENTA Y SIETE (57) módulos;

Que el artículo 41° del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementarían en un VEINTE POR CIENTO (20%);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$) 8.208, equivalente a CUATRO (4) módulos por cada declaración jurada omitida, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) al contribuyente SANTA CRUZ REFRESCOS SACIAIYF con CUIT 30-60168104-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710338-8 con domicilio Av. San Martín N° 1078 de la Ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$) 8.208) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 23-12-14 V: 31-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 183/14DR de fecha 31/07/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1160/14 DGR, caratulado "DISTRIBUIDORA EL NAHUEL S. R.L." N° Inscripción

en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333897-7 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Rentas, ha practicado, al contribuyente Distribuidora El Nahuel S.R.L. Inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333897-7, con CUIT 30-70996545-6, Liquidación Impositiva N° 390/14.IB (Nota N° 2574 DGR) notificada con fecha 26/06/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/13 a 02/14 por un impuesto total de PESOS VEINTIDOS mil doscientos siete con 96/100 (\$) 22.207,96);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/13 a 02/14;

Que en base a lo argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que estable el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Distribuidora El Nahuel S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333897-7 CUIT 30-70996545-6 con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 1403 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43° DEL Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable y cumplido, archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTOR DE ASUNTOS TECNICOS/A/C DIRECCION DE RECAUDACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección de Rentas

I: 23-12-14 V: 31-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

Ley-de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

CONTRATACION DIRECTA N° 12/14

**RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE
CAMARONES.**

Inversión: \$ 6.382.694,49.-

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 - Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa GAUNA OBRAS Y SERVICIOS la obra "RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CAMARONES" en la suma de \$ 6.382.694,49.-

I: 18-12-14 V: 24-12-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 13/2014

Objeto: "Adquisición de Baldosas Graníticas p/Obra Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia".-

Fecha de Apertura: 06/01/2015 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 06/01/2015 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En la Oficina del Area de Arquitectura, ubicada en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, planta baja, Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

- Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ubicada en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, planta baja.

I: 18-12-14 V: 23-12-14.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN
PÚBLICA N° 05/2014**

OBJETO: Adquisición de (4) cuatro camiones blindados para transporte de caudales, admitiéndose las siguientes opciones como propuestas:

Unidades Blindadas.
Unidades sin blindar.
Blindaje.

APERTURA: 09/01/2015. HORA: 10:00hs, EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL:

4 Unidades Blindadas.	\$ 5.986.000
4 Unidades sin blindar.	\$ 2.400.000
4 Blindajes.	\$ 3.586.000

Valores más IVA. No incluye gastos.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson, Provincia de Chubut). Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273, Buenos Aires), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Com. Riv).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197, por mail a mtamame@bancochubut.com.ar; corsi@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco

Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 18-12-14 V: 23-12-14

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/14

OBRA: "SEGURIDAD VIAL – SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (1° y 19°), RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DELATANTICO SUR, DEL CHUBUT Y DEL NEUQUEN.-"

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDOS, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 198.500.000,00 al mes de Junio de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: VENTICUATRO (24) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 39.700,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 09-12-14 V: 31-12-14.

ORSNA
Organismo Regulador del
Sistema Nacional de Aeropuertos

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA N° 4/2014
(ORSNA - FIDEICOMISO)
EXPEDIENTE ORSNA N°: 109/14
CUDAP: EXP-S02:0035527/2014

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS" DEL AEROPUERTO "EL TEHUELCHÉ" de la Ciudad de PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT".

Presupuesto oficial: PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 30.161.415) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 301.614,15).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 10 de diciembre 2014 hasta el día 16 de enero de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 10 de febrero de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 23 de enero de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 31.161,41).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 10-12-14 V: 05-01-15.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

OFRECIMIENTO PÚBLICO DE TIERRAS
ORDENANZA N° 1885/14

La Municipalidad de Gaiman, ofrece públicamente en venta el siguiente inmueble fiscal:

Nomenclatura Catastral: Ejido 17; Circunscripción 3; Sector 1; Manzana 13 (Ex - Manzana 212); Parcela 1 (Ex – Lote L)

Superficie: 442,00 m2

Precio Base: \$ 128.180,00

Objeto: Construcción de un local para Gimnasia Deportiva.

OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato siguiente al de la última publicación, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 17 de Enero de 2014 a las 10:00 horas en la administración municipal.

I: 19-12-14 V: 23-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 444 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en Barrio Ciudadela, Km. 12 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial Total: \$ 357.683.661,92.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TESCO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Manzanas 229 y 230, Barrio Ciudadela Km. 12
Cant.: 55
Presupuesto Oficial: 43.112.050,01
Garantía de Oferta: 431.120,50
Plazo Ejec.: 450
Capacidad de Ejecución Anual: 34.489.640,00
Valor del Pliego: 20.000.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Manzanas 245, 246 y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.
Cant.: 54
Presupuesto Oficial: 42.525.503,74.
Garantía de Oferta: 425.255,03
Plazo Ejec.: 450
Capacidad de Ejecución Anual: 34.020.402,99
Valor del Pliego: 20.000.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Manzanas 230 – 238 y 240, Barrio Ciudadela Km. 12.
Cant.: 46
Presupuesto Oficial: 39.911.679,63
Garantía de Oferta: 399.116,63
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 36.841.550,43
Valor del Pliego: 20.000.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Ciudadela Km. 12.
Cant.: 61
Presupuesto Oficial: 46.656.436,29
Garantía de Oferta: 466.564,36
Plazo Ejec.: 450
Capacidad de Ejecución Anual: 37.323.549,03
Valor del Pliego: 20.000.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Ciudadela Km. 12.
Cant.: 36
Presupuesto Oficial: 30.704.029,10
Garantía de Oferta: 307.040,29
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 28.342.180,71
Valor del Pliego: 20.000.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 225 y 226 Barrio Ciudadela Km. 12
Cant.: 48
Presupuesto Oficial: 37.235.168,64
Garantía de Oferta: 372.351,68
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 34.370.924,89
Valor del Pliego: 20.000

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12
Cant.: 48
Presupuesto Oficial: 39.134.141,26
Garantía de Oferta: 391.141,41
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 36.123.822,70
Valor del Pliego: 20.000

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 viviendas Manzanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12
Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 39.202.903,17
 Garantía de Oferta: 392.029,03
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 36.187.295,23
 Valor del Pliego: 20.000

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12
 Cant.: 48
 Presupuesto Oficial: 39.201.750,08
 Garantía de Oferta: 392.017,50
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 36.186.230,85
 Valor del Pliego: 20.000

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
 DE VIVIENDAS**

PROMEVI

**Licitación Pública
 Mediante Sistema de Contratación
 por Ajuste Alzado**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA
 DE OFERTAS**

"13 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios Inta, Moreira y Amaya de la Localidad de Trelew".

LICITACION PUBLICA N° 42/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.396.349,28.-
 Capacidad de Ejecución Anual
 Registro Provincial de Obras Públicas:
 \$ 4.792.698,56.-
 Plazo Ejecución (en días corridos): 180.
 Valor del Pliego: \$ 2.396.-
 Garantía de Oferta: \$ 23.963.-

Fecha de Apertura: 05/01/15 a partir de las 9:00 hs.
 Fecha de Recepción de Ofertas: 05/01/15 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Todos los Valores son a Octubre 2014.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

Nota Importante: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**Licitación Pública
Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

“5 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios San Martín, Las Flores, Pietrobelli, Quirno Costa y Palazzo de la Localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 43/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.139.352,47.-
Capacidad de Ejecución Anual
Registro Provincial de Obras Públicas:
\$ 3.418.057,41.-
Plazo Ejecución (en días corridos): 120.
Valor del Pliego: \$ 1.139.-
Garantía de Oferta: \$ 11.394.-

Fecha de Apertura: 05/01/15 a partir de las 9:00 hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 05/01/15 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Todos los Valores son a Octubre 2014.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

Nota Importante: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS**

PROMEVI

**Licitación Pública
Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

“5 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios Don Bosco, Restinga Ali, Gral. Mosconi y Prospero Palazzo en la Localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 44/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.051.093,80.-
Capacidad de Ejecución Anual
Registro Provincial de Obras Públicas:
\$ 3.153.281,43.-
Plazo Ejecución (en días corridos): 120.
Valor del Pliego: \$ 1.051.-
Garantía de Oferta: \$ 10.511.-

Fecha de Apertura: 05/01/15 a partir de las 9:00 hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 05/01/15 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Todos los Valores son a Octubre 2014.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

Nota Importante: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 22-12-14 V: 24-12-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 56/14

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Internacional para la contratación de dos (2) Firmas Consultoras para la realización de la Supervisión de las Obras de la Ruta Nacional N° 40, que a continuación se detallan.

REGLON 1:

Provincia del Chubut, Tramo: Río Mayo – Límite con la Provincia de Santa Cruz y Provincia de Mendoza, Tramo: El Sosneado – Pareditas, Secciones I y II.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.275.000,00

REGLON 2:

Provincia de Mendoza, Tramo: Malargüe – Barracas, Secciones I, II y III.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.410.000,0.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día Viernes 27 de Febrero de 2015 a las 11:00hs.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR Y FECHA DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: División Licitaciones y compras – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V. a partir del día Miércoles 7 de Enero 2015.

FINANCIAMIENTO: Préstamo N° 7970 de la Corporación Andina de Fomento.

I: 23-12-14 V: 24-12-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13	\$ 6,50	
2. Número atrasado	M 16	\$ 8	
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650	
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430	
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715	
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15	
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405	
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260	
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520	
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405	
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520	
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520	
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51	

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.